

otros efectos, y estando en la necesidad que se esta para el subm.º de la tropa que se esta sosteniendo nada que darle para mañana, lo ase presente al Sr. Alc.º para que tome las provid. que tenga abien

Por el Sr. D.º Antonio Marin Corbalan Procurador Sindico Segundo se dispo, que en esta noche no tenemos con que subm.º a la tropa y que siendo D.º Luis Fernz de Cordova uno de los que no an pagado las contribuz. que se les aque a sus bienes para subm.º la tropa mañana

Por el Sr. D.º Josef Elvas se dispo: que se conformava con la propuesta y parecer del Sr. D.º Juan Ruiz de Marcon

Y Por el Señor Presidente se dispo, que siendo D.º Juan Ruiz de Marcon, D.º Antonio Marin Oliva, D.º Antonio Marin Corbalan = Digo D.º Josef Elvas que son los unicos que se ynclen a que en las casas de D.º Luis Fernz de Cordova puede tal vez aver algunos efectos para subm.º la tropa de esta Guarnicion, y siendo esto nada mas que una referencia a la proposicion afirmativa de D.º Antonio Marin Oliva, y que ningun no de estos señores acuerda se allanen abriendo las Reservas conca no puede dicho Sr. Presid.º tomar por si determinacion alguna pues solo se entienden las facultades a poner en execucion lo que acuerde este Ayuntamiento Literalm.º

Con lo que se concluió este Ayuntamiento que firmaron otros señ.º que son se

Oliva Fernandez Salazar
Capella Marin

